

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 183-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 23 de setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 23 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR la Propuesta de Docentes Extraordinarios – Invitados DC B1 Semestre 2019-II**, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión reconociéndose a los Ganadores de la Evaluación para Contrato de Docentes Extraordinarios – Invitados DC B1 2019-II, **AUTORIZAR** los contratos con eficacia anticipada al 21 de setiembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2019-UNTELS de fecha 09 de setiembre de 2019, se aprobó la Convocatoria y Evaluación para Plazas por Contrato de Docente Extraordinario DC B1 2019 II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Informe N° 012-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 20 de setiembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el siguiente informe:

- Informe N° 009-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS, de fecha 20 de setiembre, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite la propuesta de un (01) ganador de la Evaluación para Contrato de Docentes Extraordinarios – Invitados DC B1 2019-II, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 23 de setiembre de 2019, se acordó aprobar las Propuestas de Docentes Extraordinarios Invitados DC B1 Semestre 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur UNTELS, emitido por los Responsables de las Escuelas Profesionales, reconociéndose a los Ganadores de la Evaluación para Contrato de Docentes Extraordinarios – Invitados DC B1 2019-II;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de Docentes Extraordinarios – Invitados DC B1 Semestre 2019-II, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, reconociéndose a los Ganadores, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
DE LIMA SUR
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 183-2019-UNTELS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	Apellidos Nombres	Total Horas	Puntaje CV	Puntaje Entrevista	Puntaje Final	Resultado
01	Julca Flores Janett Deisy	14	30.75	26	56.75	GANADOR

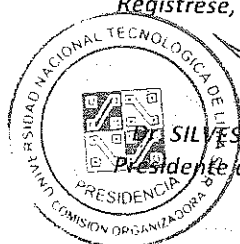
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su contrato con eficacia anticipada al 21 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la GANADORA de la Evaluación para Contrato de Docentes Extraordinarios – Invitados DC B1 2019-II.

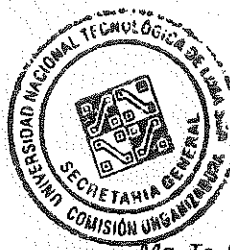
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General